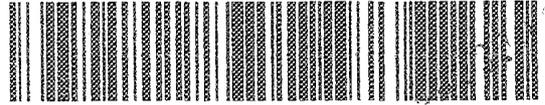




Factura: 001-002-000013484



20151701069P04757

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701069P04757					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:33)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUAYASAMIN FABARA MARIA ISABEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1709973364	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	RAIZPROJECT CIA .LTDA.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		12000.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



1 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el  
2 siguiente “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su  
3 cargo, sírvase insertar una que contenga la Escritura de Aumento de Capital  
4 y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.  
5 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente  
6 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la  
7 señorita MARÍA ISABEL GUAYASAMÍN FABARA, mayor de edad, de  
8 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad  
9 de Quito, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal  
10 de la Compañía RAIZPROJECT COMPAÑIA LIMITADA. Según se  
11 desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega  
12 como documento habilitante y dando además cumplimiento a lo resuelto  
13 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de veinte y ocho de  
14 octubre del dos mil quince, cuya copia del Acta también se agrega como  
15 habilitante. La compareciente es capaz para contratar y obligarse.  
16 SEGUNDA. ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- Mediante  
17 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito,  
18 Doctor Darío Andrade Arellano, con fecha cinco de noviembre del año dos  
19 mil catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
20 siete de noviembre del dos mil catorce, se constituyó la Compañía  
21 denominada RAIZPROJECT COMPAÑIA LIMITADA., con un capital  
22 de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 NORTEAMÉRICA (USD. 400,00), que se encuentra íntegramente suscrito  
24 y pagado. DOS PUNTO DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria  
25 de Socios de la Compañía RAIZPROJECT COMPAÑIA LIMITADA.,  
26 celebrada el veinte y ocho de octubre del dos mil quince aprobó la  
27 incorporación de los señores MARTIN SILVESTRE LOBO y  
28 ALEJANDRA VANESA RIVERA en calidad de socios de la empresa, así



2023-09-20

1 como el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.  
2 **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
3 **ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, la señorita MARÍA ISABEL  
4 GUAYASAMÍN FABARA, en su calidad de Gerente General y  
5 Representante Legal de la Compañía RAIZPROJECT COMPAÑIA  
6 LIMITADA., de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Noveno (9º) del  
7 Título Tercero (III) de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, y  
8 dando cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Universal  
9 Extraordinaria de socios de fecha veinte y ocho de octubre del dos mil  
10 quince, procede al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la  
11 empresa, en consideración a los aportes realizados por los socios, procede a  
12 Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de DOCE MIL  
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
14 (USD. 12.000,00), más el capital social de la Compañía que es de  
15 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 NORTEAMÉRICA (USD. 400,00), por lo cual el capital social de la  
17 empresa quedará en la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS  
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
19 (USD. 12.400,00). En la misma forma procede a reformar la Cláusula  
20 Tercera, Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y  
21 de las Participaciones, del Estatuto Social, el cual de conformidad con lo  
22 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de veinte y  
23 ocho de octubre del dos mil quince dirá: “Artículo Quinto (5º).- Capital y  
24 de las Participaciones, del Estatuto Social.- El Capital Social es de DOCE  
25 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
26 DE NORTEAMÉRICA (USD. 12.400,00), dividido en DOCE MIL  
27 CUATROCIENTAS participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de  
28 UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada

1 una". Así también procede a reformar la Cláusula Cuarta.- Cuadro de  
2 Suscripción y Pago del Capital -----

3	SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	TOTAL
4	Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara	USD. 200,00	USD. 1.040,00	1.240	10%	USD. 1.240,00
5	Maria Isabel Guayasamín Fabara	USD. 200,00	USD. 4.760,00	4.960	40%	USD. 4.960,00
6	Martin Silvestre Lobo	USD. 0,00	USD. 4.960,00	4.960	40%	USD. 4.960,00
7	Alejandra Vanesa Rivera	USD. 0,00	USD. 1.240,00	1.240	10%	USD. 1.240,00
8	<b>TOTAL</b>	USD. 400,00	USD. 12.000,00	12.400	100%	USD. 12.400,00

9  
10  
11  
12  
13 Los nuevos socios aportantes, señores MARTIN SILVESTRE LOBO y  
14 ALEJANDRA VANESA RIVERA son de nacionalidad argentina,  
15 residentes en el Ecuador con la Visa Mercosur, y su inversión es de  
16 carácter nacional; y, los socios MARÍA ISABEL GUAYASAMÍN FABARA  
17 y GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMÍN FABARA son de  
18 nacionalidad ecuatoriana y su inversión es de carácter nacional. **CUARTA.**  
19 La integración de capital y la forma de pago se hizo en numerario y en la  
20 forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la  
21 cual se acompaña como habilitante. **QUINTA.** El Estatuto Social en el  
22 Artículo Noveno (9º) del Título Tercero (III) de la Cláusula Tercera de los  
23 Estatutos Sociales otorga la representación legal al Gerente General de la  
24 Compañía, quien por mandato de los mismos queda investido de todas las  
25 facultades para proceder al presente aumento, en concordancia con la  
26 autorización conferida por la Junta General Universal Extraordinaria de  
27 Socios de fecha veinte y ocho de octubre del dos mil quince. **SEXTA.**  
28 **DECLARACION JURADA:** La compareciente declara bajo juramento



0300000000

1 que su representada está sujeta al control parcial de la Superintendencia de  
2 Compañías y que los datos constantes sobre el Aumento de Capital y  
3 Reforma de Estatutos son exactos y verdaderos y son los que constan en los  
4 Libros contables de la Compañía. Adicionalmente declara que su  
5 representada no tiene obligaciones pendientes con el Estado ni con terceros.  
6 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
7 necesarias para la completa validez de esta escritura.” Hasta aquí la  
8 minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
9 incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,  
10 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que  
11 está firmada por el Abogado Esteban Cruz Ponce, matrícula profesional  
12 catorce mil doscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha.  
13 Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
14 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
15 comparecientes por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad  
16 de acto quedando incorpora en el protocolo de esta Notaría, de todo lo  
17 cual doy fe.-

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SRTA. MARÍA ISABEL GUAYASAMÍN FABARA  
C.C. 1709973364.

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA # 170997336-4  
 GUAYASAMIN FABARA MARIA ISABEL  
 PICHINCHA/QUITO/CHALQUIPUE  
 16 FEBRERO 1985  
 004- 0304 02012 J.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BONZALEZ SUAREZ 1985



*Maria Isabel G.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434304242  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA  
 MASCO SEBASTIAN GUAYASAMIN  
 DOLores IVONNE S. FABARA  
 QUITO 06/07/2004  
 06/07/2016  
 REN 1071574  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014**  
**014 - 0290**      **1709973364**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 GUAYASAMIN FABARA MARIA ISABEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	ÍNAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARRQUOLA	ZONA

*W. Gonzalez*

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
 En - 1 - foja(s). Quito a

318 DIC 2015



*Miguel Ángel Luis Muñoz*  
 NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENO DE QUITO



## RAIZPROJECT CIA.LTDA.

QUITO, cinco de Noviembre del dos mil catorce

Señor(a)  
GUAYASAMIN FABARA MARIA ISABEL

Ciudad -

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía RAIZPROJECT CIA.LTDA., otorgada el día cinco de Noviembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) TRIGESIMO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GUAYASAMIN FABARA MARIA ISABEL
GUAYASAMIN FABARA GONZALO SEBASTIAN

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía RAIZPROJECT CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

GUAYASAMIN FABARA MARIA ISABEL  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1709973364



TRÁMITE NÚMERO: 71705

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	47891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16232
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/11/2014
FECHA ACEPTACION:	05/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAIZPROJECT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709973364	GUAYASAMIN FABARA MARIA ISABEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

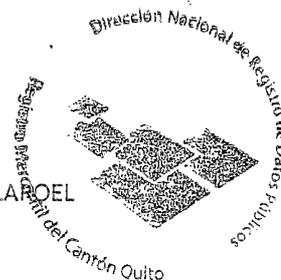
NO APLICA

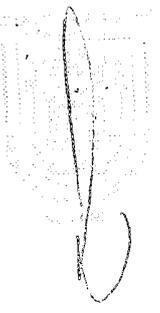
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



79083  


Número de

**TRAMITE 79083**

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a tres de Diciembre del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/mm.-  
Resp.....

**NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
En - 2 - foja(s). Quito/a



18 DIC 2015  
  
**Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova**  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792535816001  
RAZON SOCIAL: RAIZPROJECT CIA.LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: RAIZPROJECT CIA. LTDA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: GUAYASAMIN FABARA MARIA ISABEL  
CONTADOR: DIAZ ALMEIDA DIEGO MAURICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2014      FEC. CONSTITUCION: 07/11/2014  
FEC. INSCRIPCION: 10/11/2014      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/04/2015

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PRODUCCION DE

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: GONZALEZ SUAREZ Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: SAN IGNACIO Número: N29-47 Intersección: AV. GONZALEZ SUAREZ Edificio: HOTEL QUITO Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 023238761 Email: isa@raizfilms.com

#### DOMICILIO ESPECIAL:

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA      CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 29/04/2015 10:24:21



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792535816001  
RAZON SOCIAL: RAIZPROJECT CIA.LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/11/2014  
NOMBRE COMERCIAL: RAIZPROJECT CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PRODUCCION DE PROGRAMAS Y ANUNCIOS DE TELEVISION  
EDICION, ROTULACION, SUBTITULADO, PARA SORDOS, GRAFICOS, ANIMACION Y EFECTOS ESPECIALES PRODUCIDOS POR ORDENADOR.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Ciudadela: GONZALEZ SUAREZ Barrio: GONZALEZ SUAREZ  
Calle: SAN IGNACIO Número: N29-47 Intersección: AV. GONZALEZ SUAREZ Referencia: DIAGONAL AL HOTEL QUITO Edificio:  
HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 023238761 Email: isa@raizfilms.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 07/11/2014  
NOMBRE COMERCIAL: RAIZPROJECT FEC. CIERRE: 23/11/2014  
FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN, COMO: EDICIÓN, ROTULACIÓN, SUBTITULADO, CRÉDITOS SUBTITULADO PARA SORDOS, GRÁFICOS, ANIMACIÓN Y EFECTOS ESPECIALES PRODUCIDOS POR ORDENADOR, TRANSFERENCIA DE PELÍCULA A CINTA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33  
Intersección: AV. CRISTÓBAL COLON Referencia: EDIFICIO BANCO DE GUAYAQUIL Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N  
Edificio: EDIFICIO BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 14 Oficina: 1406B Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Email:  
isaguayasamin@gmail.com Celular: 0992853740 Telefono Trabajo: 022236788

**NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 13 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí. En - 2 - fechos). Quito a



08 DIC 2015  
Dr. Miguel Ángel...  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 29/04/2015 10:24:21

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA RAIZPROJECT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de octubre del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la empresa, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía RAIZPROJECT CIA. LTDA., y por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social de la misma, al amparo de lo que prevé el Artículo Octavo (8º) del Estatuto de la empresa, en concordancia con el artículo dos tres ocho (238) de la Ley de Compañías, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios según la siguiente lista de asistentes:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>
Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara	USD. 200,00	50%	200
María Isabel Guayasamín Fabara	USD. 200,00	50%	200
<b>TOTAL</b>	USD. 400,00	100%	400

Constatada la presencia del cien por ciento del capital pagado, se acepta por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, actuando para tal efecto, como Presidente el señor Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara; y, como Secretaria la señorita María Isabel Guayasamín Fabara. De igual manera acuerdan por unanimidad que en la misma se tratará y resolverá el siguiente *orden del día*:

1.- Aprobación de la incorporación de los señores MARTIN SILVESTRE LOBO y ALEJANDRA VANESA RIVERA en calidad de socios;

2.- Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

La Presidencia pide que se pase a tratar el primer punto que forma el orden del día que es:

1.- Aprobación de la incorporación de los señores MARTIN SILVESTRE LOBO y ALEJANDRA VANESA RIVERA en calidad de socios;

La señorita María Isabel Guayasamín Fabara toma la palabra y comunica a la Junta que a nombre de la compañía ha mantenido conversaciones con los señores MARTIN SILVESTRE LOBO y ALEJANDRA VANESA RIVERA referentes a la propuesta de participar como Socios en la compañía mediante el aporte de capital para la misma. En vista de las convenientes posibilidades que han

planteado los señores MARTIN SILVESTRE LOBO y ALEJANDRA VANESA RIVERA para incrementar los negocios de la empresa principalmente relacionados a la expansión de negocios que cumplan con el objeto social de la empresa, ha considerado oportuno y conveniente que se tome en cuenta la propuesta efectuada y que si la Junta lo aprueba se aceptaría la incorporación de los señores MARTIN SILVESTRE LOBO y ALEJANDRA VANESA RIVERA como socios de la compañía con una aportación en dinero que se realizará de la siguiente manera: el señor MARTÍN SILVESTRE LOBO con CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 4.960,00), y la señorita ALEJANDRA VANESA RIVERA con MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.240,00).

La Presidencia pone a consideración de los socios el primer punto del orden del día, con el fin de que se pronuncien.

En virtud de lo expuesto, la Junta General se pronuncia por unanimidad por aceptar la incorporación de los señores MARTIN SILVESTRE LOBO y ALEJANDRA VANESA RIVERA, mediante la aportación en dinero que se realizará de la siguiente manera: el señor MARTÍN SILVESTRE LOBO con CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 4.960,00), y la señorita ALEJANDRA VANESA RIVERA con MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.240,00), que formará parte del capital social de la compañía.

La Presidencia pide que se pase a tratar el segundo punto del orden del día que es:

## **2.- Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos.**

La Gerente General indica que en razón de los antecedentes expuestos en el punto anterior, pide a la Junta que se pronuncie sobre la moción presentada considerando todos los argumentos planteados, en virtud de que la negociación es atractiva y conveniente para las partes, y teniendo en cuenta el aporte realizarán los nuevos socios en este aumento de capital, mociona y considera recomendable que los Socios actuales procedan a aumentar el capital de la Compañía, realizando aportes adicionales al capital que tienen, el cual se podría hacer de la siguiente manera: Por parte de la señorita MARÍA ISABEL GUAYASAMÍN FABARA el aporte se realizará por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 4.760,00); y, por otra parte el señor GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMÍN FABARA aportará adicionalmente la cantidad de MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.040,00), y los nuevos socios tendrán un capital. El aporte de todos los socios al capital de la compañía, se lo realiza en numerario”

La Junta en conocimiento de la moción planteada, aprueba por unanimidad el aumento de capital en la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 12.000,00) que se lo realizará mediante aporte en numerario (dinero) y que está íntegramente suscrito y pagado por parte de los señores GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMÍN FABARA, MARÍA

ISABEL GUAYASAMÍN FABARA, MARTIN SILVESTRE LOBO y ALEJANDRA VANESA RIVERA, y por tanto se deberá aumentar el capital en la cifra citada.

Del mismo modo, la Junta autoriza al Gerente General para que proceda a la suscripción de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos resueltos por la Junta.

De modo que el aporte con el cual intervienen los socios en este aumento de capital y la integración del mismo es como sigue:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>AUMENTO DE CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>TOTAL</b>
Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara	USD. 200,00	USD. 1.040,00	1.240	10%	USD. 1.240,00
María Isabel Guayasamín Fabara	USD. 200,00	USD. 4.760,00	4.960	40%	USD. 4.960,00
Martin Silvestre Lobo	USD. 0,00	USD. 4.960,00	4.960	40%	USD. 4.960,00
Alejandra VANESA Rivera	USD. 0,00	USD. 1.240,00	1.240	10%	USD. 1.240,00
<b>TOTAL</b>	USD. 400,00	USD. 12.000,00	12.400	100%	USD. 12.400,00

En virtud de lo resuelto y por consecuencia del presente aumento de Capital, la Cláusula Tercera, Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las Participaciones, del Estatuto Social, dirá: "Artículo Quinto (5°).- Capital y de las Participaciones, del Estatuto Social.- El Capital Social es de DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 12.400,00), dividido en DOCE MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una".

Así también, la Cláusula Cuarta.- Cuadro de Suscripción y Pago del Capital Social, dirá:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>AUMENTO DE CAPITAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>TOTAL</b>
Gonzalo Sebastián Guayasamín Fabara	USD. 200,00	USD. 1.040,00	1.240	10%	USD. 1.240,00
María Isabel Guayasamín Fabara	USD. 200,00	USD. 4.760,00	4.960	40%	USD. 4.960,00
Martin Silvestre	USD. 0,00	USD. 4.960,00	4.960	40%	USD. 4.960,00

Lobo					
Alejandra VANESA Rivera	USD. 0,00	USD. 1.240,00	1.240	10%	USD. 1.240,00
<b>TOTAL</b>	USD. 400,00	USD. 12.000,00	12.400	100%	USD. 12.400,00

Los nuevos socios aportantes, señores MARTIN SILVESTRE LOBO y ALEJANDRA VANESA RIVERA son de nacionalidad argentina, residentes en el Ecuador con la Visa Mercosur, y su inversión es de carácter nacional; y, los socios MARÍA ISABEL GUAYASAMÍN FABARA y GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMÍN FABARA son de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es de carácter nacional.

Del mismo modo se autoriza de manera expresa a la Gerente General de la Compañía, señorita Maria Isabel Guayasamín Fabara, para que a nombre y representación de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites inherentes al perfeccionamiento y legalización de tal acto societario y además autoriza la emisión de los nuevos certificados de aportación en razón del aumento que hoy se aprueba.

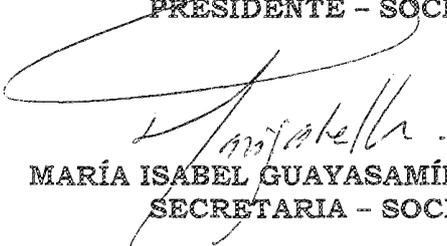
La Presidencia concede un receso de treinta minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las once horas y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

  
**GONZALO SEBASTIÁN GUAYASAMÍN FABARA**  
**PRESIDENTE - SOCIO**

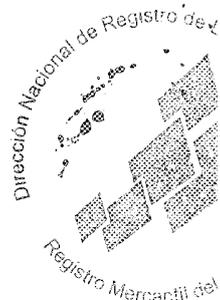
  
**MARÍA ISABEL GUAYASAMÍN FABARA**  
**SECRETARIA - SOCIA**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga **MARIA ISABEL GUAYASAMIN FABARA**, representando a la Compañía **RAIZPROJECT CIA. LTDA.** debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de Diciembre del año dos mil quince.-



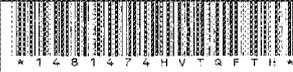
*[Handwritten signature]*  
Dr. Miguel Ángel Tito Rulova  
Notario

**DR. MIGUEL ANGELO TITO RUILOVA**  
**NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



0303210

TRÁMITE NÚMERO: 11116



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	7537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	808
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709973364	GUAYASAMIN FABARA MARIA ISABEL	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /08/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RAIZPROJECT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4873 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL

